

Información sobre servicios consulares para las personas suecas en el extranjero

El Ministerio de Asuntos Exteriores y las embajadas tienen la responsabilidad de proporcionar servicios consulares, es decir, asesoramiento y apoyo, a las personas con ciudadanía sueca que se encuentran en el extranjero en situaciones de emergencia. Nuestros servicios consulares se basan en las reglas y regulaciones suecas en materia consular, y se ofrecen de manera equitativa y jurídicamente segura, independientemente de dónde se encuentre en el mundo. Las circunstancias y regulaciones pueden variar de un país a otro y, en ocasiones, pueden afectar las condiciones para llevar a cabo las funciones consulares. Recuerde que la responsabilidad individual es importante cuando viaja al extranjero.

Antes de viajar al extranjero, usted necesita

- Investigar sobre su destinación para conocer las leyes y costumbres del país que son relevantes para usted y su viaje.
- Consultar las advertencias y la información de viaje proporcionada por el Ministerio de Asuntos Exteriores en www.regeringen.se y www.swedenabroad.se.
- Asegurarse de tener un pasaporte y visado válidos, cuando se requiera. Verifique los requisitos con la embajada del país de destino.
- Contar con un seguro que cubra la duración completa del viaje y las actividades planificadas.
- Cerciorarse de que dispone de suficiente dinero para toda la duración del viaje, incluyendo el boleto de regreso y gastos imprevistos.
- Considerar registrar sus datos de contacto en www.swedenabroad.se/sv/svensklistan, que es la lista del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre personas suecas en el extranjero. De esta manera, tanto el Ministerio como la embajada podrán ponerse en contacto con usted si fuera necesario.
- Informar a sus familiares sobre sus planes de viaje y proporcionarles sus datos de contacto.
- Descargar la aplicación "UD Resklar" y activar las notificaciones para los países que desea monitorear.
- Tener en cuenta que no todos los países reconocen la doble ciudadanía.

Podemos ofrecerle la siguiente ayuda

- Asesorarle sobre cómo manejar una situación de emergencia en el extranjero.
- Emitir un pasaporte ordinario o provisional.
- Brindarle información sobre cómo transferir dinero desde sus propias cuentas.
- Contactar a sus familiares en Suecia.
- Guiarle en el contacto con las autoridades locales del país.
- Concederle un préstamo, una vez que se hayan agotado todas las demás posibilidades, para que pueda regresar a Suecia en una situación de emergencia. Este préstamo debe ser reembolsado.
- Proporcionarle información y apoyo en caso de una crisis mayor.
- Contactar a sus familiares en Suecia y orientarle sobre representación legal, si usted es detenido/a por la policía o encarcelado/a.
- Mantener contacto con sus familiares y guiarlos en cuestiones prácticas, en caso de fallecimiento en el extranjero.

No podemos

- Influir en las regulaciones de entrada y salida de otros países, si se le niega la entrada o salida.
- Proporcionar información turística general, ni organizar su alojamiento y manutención en el extranjero.
- Ofrecer servicios bancarios, de interpretación o traducción.
- Garantizar un trato especial por tener ciudadanía sueca, si es detenido/a por la policía o encarcelado/a en el extranjero. Siempre se aplica la ley del país en el que se encuentra.
- Pagar sus deudas, fianzas, multas o los honorarios de su abogado.
- Intervenir en los procesos judiciales de otros países.
- Cubrir los costes del transporte de un ataúd o una urna funeraria en caso de fallecimiento en el extranjero.



Si necesita ayuda en una situación de emergencia cuando la embajada está cerrada, puede contactar al servicio de guardia del Ministerio de Asuntos Exteriores en Estocolmo a través de la centralita telefónica de la embajada, disponible las veinticuatro horas del día.

